

Escritura de la Casa de la Notaria
del 19/11/16

1045001.

Sello

11/22/16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

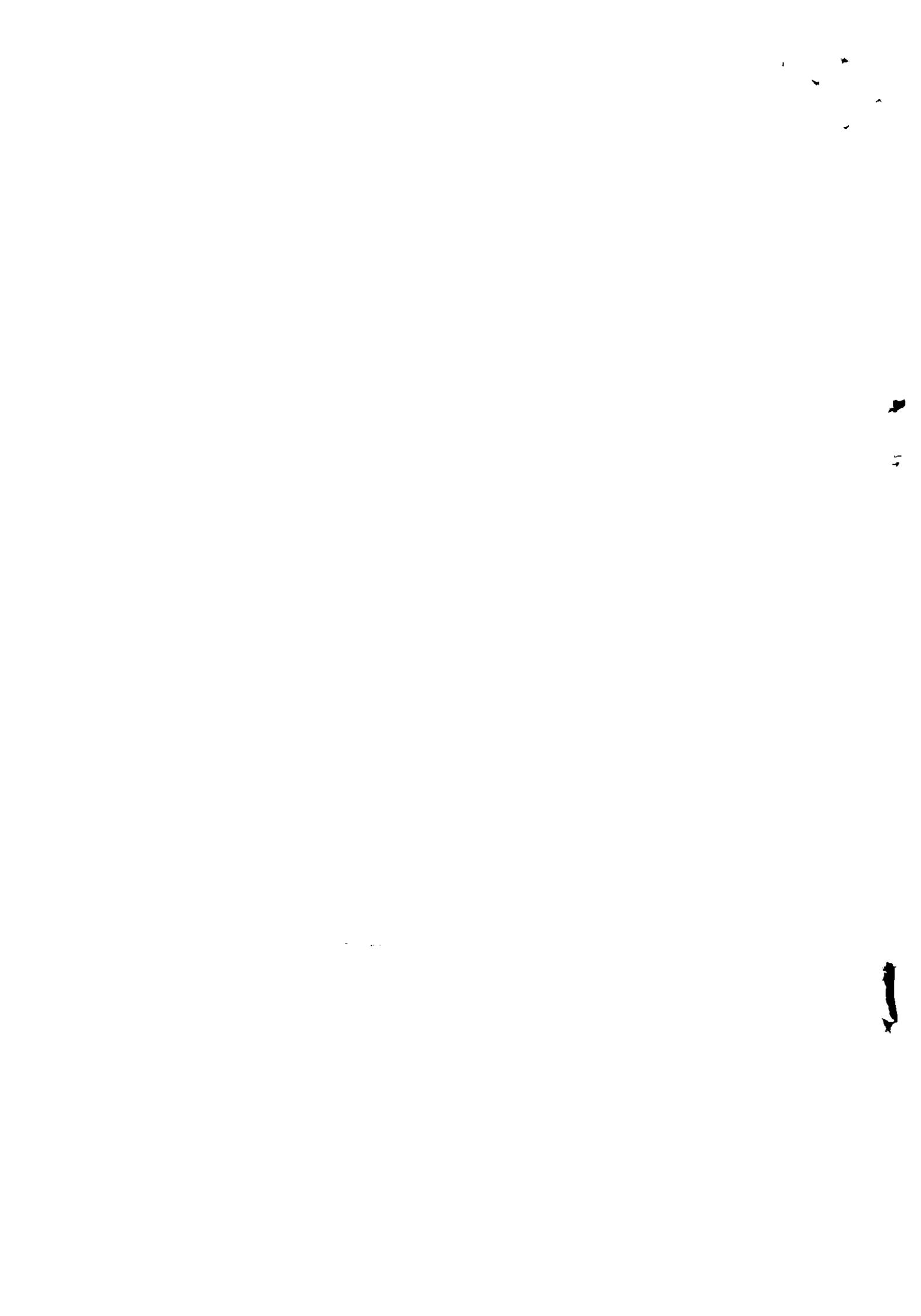
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"





Factura: 002-002-000026612



20161308004P03944

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P03944					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSEJO G. DE BIENES DE LA CONGREGACION D. DE RELIGIOSAS O. DE S. FRANCISCO DE S. EN EL ECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	1790105008001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

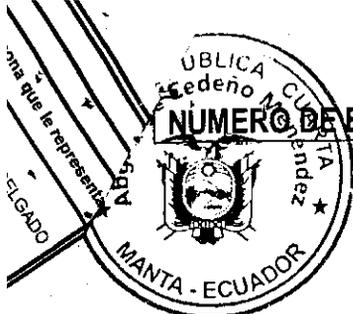
Escritura N°:		20161308004P03944					
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACION DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:49)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSEJO G. DE BIENES DE LA CONGREGACION D. DE RELIGIOSAS O. DE S. FRANCISCO DE S. EN EL ECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	1790105008001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Elsye Haubrey Cedeno Menendez

NOTARIO(A) ELSYE HAUBREY CEDENO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



NÚMERO DE ESCRITURA

20161308004P03944

**ESCRITURA DE ACLARATORIA Y UNIFICACION DE LOTES:
OTORGA EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN
FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, **EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA**

CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO

DE SALES EN EL ECUADOR, legalmente representada por la Hermana LEDIS

EUDORA DELGADO IBARRA, de estado civil Soltera, en calidad de Representante

Legal del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de

Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, como se desprende

de su respectivo nombramiento que se adjunta a la presente como documento

colitante..- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

*Nota: La propiedad presenta un excedente que no ha sido legalizado, pasa de acuerdo al oficio 1994-DACRM -SCH-GAD-MANTA de fecha 22/NOV/2016 suscrito x el Director C.P.A. Javier Covellos Mejuri donde se indica que en conversación sostenida con el Alcalde, Procurador Sindical y Director de D.O.V.U. se acordó dar paso a la unificación y obviar el pago del excedente. **

*Abg. Elyse Cedeño Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador*

*Sello
11/22/16*



de edad, de ocupación religiosa; de sesenta y cinco años; domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil en derecho para contratar y contraer obligación, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA Y UNIFICACIÓN de lotes al siguiente tenor:- PRIMERA: ANTECEDENTES DE CLAUSULA ACLARATORIA.-**

La minuta de aclaratoria de compra venta versa sobre los lotes de terreno a favor de las **RELIGIOSAS MARIA FRANCISCA VIGOUROX Y ROSA MARIA EUGENIA HERBER**, otorgado por **RAFAEL ZAMBRANO REYES Y SUS HEREDEROS**, en la Notaria Primera del Cantón Manta, ante el señor Notario Primero Doctor Cesar A. Ochoa, el veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, e inscrita en el registro de la propiedad de Manta el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta, predio urbano ubicado en la ciudad de Manta, consistente en un solar de treinta varas de frente veinticuatro varas sesenta y cuatro centímetros atrás. Cuyos linderos son: **POR EL FRENTE: La calle América. POR ATRÁS: la calle independencia, POR EL**

1 R. 33539



POR EL COSTADO DERECHO: Las propiedades de Ramón Azua Robles y Celso Lozada.

POR EL OTRO LADO: El colegio Stella Maris de propiedad de las Religiosas Clara

Godin y Mercedes Febres Cordero, Y; la escritura de Compraventa de un solar,

escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, otorgada por el señor

DON RAMON AZUA ROBLES a favor de: LAS SEÑORITAS MARÍA FRANCISCA

VIGOUROUX Y ROSA MARIA EUGENIA HERBER, ante el Notario Primero de

manta, Doctor Cesar A. Ochoa, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos

cincuenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintidós de

septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo ese un predio ubicado en el

Puerto de Manta, compuesto de un solar y una casa construida dentro del solar que

tiene las siguientes medidas: quince varas de frente por diez y nueve varas de

fondo y está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: La calle América, POR ATRÁS: Propiedad de Don José Manuel Hidalgo

Abarca que antes fue de Don Miguel Zambrano: POR EL COSTADO DERECHO:

Propiedad de los herederos de Don Adolfo Zabala que antes fue de Don Alfredo

Camargo Varela. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Solar de las compradoras antes

Sr. Miguel Zambrano. Y; la escritura de Compra Venta de un predio urbano

ubicado en la ciudad de Manta, en la Notaria Primera del Cantón Manta, otorgada

señor Don José Manuel Hidalgo Abarca y Esposa, a Favor de las Religiosas

Señoritas MARIA FRANCISCA VIGOUROUX BOUCHET, Y ; ROSA MARIA

EUGENIA HERBER LEBLHUBER, Ante el Notario Primero de Manta Dr. Cesar A.

E.R. 3351

Abg. Elyse Cedeño Méndez
Notaria Pública
Manta - Ecuador

F.R. 33510



Ochoa, de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscrita en el registro de la propiedad de Manta, el doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, predio compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene las medidas de diez varas de frente por veintitrés varas de fondo, y está circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: la calle independencia, POR ATRÁS: Solar de las compradoras que antes fue de Don Ramón Azua Robles, POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Don Celso Lozada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Don Liborio Santana. Y; finalmente la escritura de Compra Venta y Cancelación de Hipoteca, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Guayas, otorgada por los cónyuges señores Don Cesar Adriano Arcentales Medranda, y Doña Felicia Arcentales de Arcentales y otros, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS DOÑA ROSA MARIA EUGENIA HERBER Y MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Guayaquil, Dr. Ángel C. Chávez B. de fecha Guayaquil catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad el once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inmueble ubicado en Manta circunscrito por los siguientes linderos: POR EL FRENTE la calle América, POR ATRÁS: La calle independencia, POR UN COSTADO: La calle Eugenio Espejo, POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de Adolfo Zavala y Liborio Santana Chavez, antes propiedades de Eduardo Lara y

José Escobar, las dimensiones del inmueble son las siguientes: Veintiocho metros de frente por la calle América, veintiséis metros por atrás o sea la calle independencia y treinta y cuatro metros por cada uno de sus lados, todo lo cual da una superficie de novecientos dieciocho metros cuadrados.

SEGUNDA:

ACLARATORIA.- Todos los lotes de terreno descritos en la cláusula primera fueron adquiridos por las religiosas: **ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE**, todas ellas son de nacionalidad extranjera, pertenecientes a la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales, y; al Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de las Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, propiedades que constan en las escrituras de compra de venta a las religiosas **ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE**, las cuales por un LAPSUS CALAMI de la época, fueron adquiridas por cuenta propia de las hermanas antes mencionadas, toda vez que estos lotes de terreno fueron adquiridos con fondos de la congregación, destinados a uso de la misma, para lo cual, podemos manifestar que, desde nuestra creación como congregación religiosa, hemos actuado de conformidad con las disposiciones del Derecho Canónico, y las Constituciones propias de la Congregación, debidamente autorizado por el Derecho Supremo Nro. 212, sancionado el veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y siete, y Modus vivendi celebrado entre la Santa Sede, y el Gobierno Ecuatoriano, el veinticuatro de

Abg. Eliseo Cedeno Mejia
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador





julio de mil novecientos treinta y siete, haciendo mención que las hermanas **ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE**, como madres pioneras en el Ecuador, se les dio las atribuciones, a fin de que, puedan adquirir bienes en nombre y representación de nuestra Congregación, así mismo a su propia cuenta, toda vez que, como religiosas nos regimos de acuerdo a nuestras propias Constituciones, al derecho Canónico, Estatutos de Constitución, modus vivendi, los cuales manifiestan que: todas las hermanas que pertenezcan a una Congregación Religiosa, y que adquieran bienes a cuenta propia o por cuenta de la comunidad a la que pertenecen, estos bienes serán de propiedad de la congregación a la que pertenecen, todo esto establecido en el R.O de fecha 03 de Septiembre de 1954, número 608, en el que se aprueban los estatutos con los cuales se regirá el Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación docente de religiosas oblatas de San Francisco de Sales, mediante dictamen favorable emitido por el Señor procurador general de la nación "de la época", constante en la nota número 608, de fecha 03 de julio de 1954, así mismo, en nuestra constitución en los votos de pobreza de 1888, debidamente certificado todo lo manifestado por la **SUPERIORA REGIONAL DE ECUADOR Y COLOMBIA, Y CONSEJERA GENERAL DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, CUYA SEDE PRINCIPAL SE ENCUETRA UBICADA EN TROYES FRANCIA**. Lo cual se justifica con el respectivo nombramiento, con lo que se aclara que los lotes de terreno detallados



En la cláusula primera son única y exclusivamente de propiedad del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador. **TERCERO: COMPARECIENTE:**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, **EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, legalmente representada por la Hermana **LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA**, de estado civil Soltera, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 1705206322, en calidad de Representante Legal del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales En el Ecuador, como se desprende del respectivo nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para contratar y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí. **CUARTO: ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Quito, Otorgada ante Notario Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la reverenda madre Luisa Francisca (Mercedes Febres Cordero) representada por el Raúl Armendariz Salvador, casado, mediante poder vende a favor de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, representada por la remitente R.M de Chantal de la Torre, mediante autorización especial, Compraventa relacionada con los derechos y acciones de la vendedora en

①
1045002

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta Ecuador



un solar ubicado en el puerto de Manta, que tiene las medidas totales de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle, constituido por los siguientes linderos generales **POR EL NORTE O FRENTE:** la calle América, **POR ATRÁS.-** la calle independencia, **POR EL COSTADO DERECHO:** Solar de Don Miguel Zambrano, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** propiedad de la Congregación compradora, cuyo dominio, en derechos y acciones la compradora adquirió conjuntamente con la R. M Clara de Godin por compra al prenombrado colindante Sr. Miguel Zambrano y su esposa Doña Angélica Reyes de Zambrano, mediante escritura autorizada por el notario público de este cantón Manta Sr. Dr. Cesar Antonio Ocho, el 25 de Septiembre de 1940, inscrita el mismo día como consta al pie de la escritura. - **B)** mediante escritura pública de compra venta celebrada ante la notaria Primera del Cantón Manta, Dr. Cesar A. Ochoa, el 25 de septiembre de mil novecientos cuarenta, e inscrita en el registro de la propiedad el veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta, los cónyuges Miguel Zambrano y Sra. Angélica Reyes de Zambrano dan en venta el lote de terreno a favor de las Señoritas Clara de Godin y Mercedes Febres Cordero, celebrada ante la notaria primera del cantón Manta, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta, ante el Señor Notario Dr. Cesar A. Ochoa, en la que el Sr. Miguel Zambrano vende una extensión de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle, circunscrito dentro de estos linderos **POR EL FRENTE.-** la Calle América, **POR ATRÁS:** la calle independencia, **POR EL COSTADO DERECHO.-**

con solar que le queda el vendedor, por otro lado el solar de los compradores. Para lo que con fecha veinte uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco se encuentra inscrita la escritura pública de compra venta, autorizada el siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario público cuarto del cantón Quito, Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la reverenda madre Luisa Francisca (Mercedes Febres Cordero), representada por el Dr. Raúl Armendáris Salvador, casado mediante poder vende a favor de la Congregación de religiosas Oblatas de San Francisco de sales, representada por la remitente R.M de Chantal de la Torre mediante autorización especial, compraventa relacionada con los derechos y acciones de la vendedora, en un solar ubicado en este puerto que tiene las medidas totales de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle, y los siguientes linderos generales, **POR EL NORTE O FRENTE.**, la calle américa, **POR ATRÁS.**- la calle independencia, **POR EL COSTADO DERECHO:** solar de don Miguel Zambrano. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** propiedad de la congregación compradora. C) mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el señor Notario primero del Cantón Manta, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta, e inscrita en el registro de la propiedad el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta, en la cual da en venta un predio urbano los señores **RAFAEL ZAMBRANO REYES, VIUDO**, conjuntamente con sus hermanos los señores **FELIX BURBANO ZANBRANO REYES**, y su cónyuge señora Lucia Matilde Figueroa de Zambrano, **SANTIAGO SABINO REYES, Y;** su esposa Señora

2-2

Abg. Elyse Cely Méndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Guayas

3
F.P. 33539
1045004



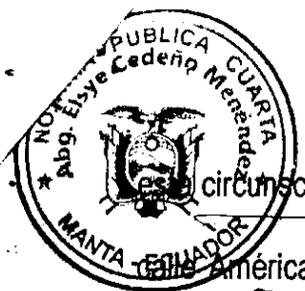


Eulalia Rodríguez de Zambrano, Víctor Sabel y **MARIA PILAR ZAMBRANO REYES**, solteros. **JOSE BERNARDO Y TELESILDA ZAMBRANO REYES**, Solteros. **SIBORIA ZAMBRANO REYES DE ALVIAL**, y; **VICTORIA ZAMBRANO REYES DE LOZADA**, con intervención de sus esposos los señores Jacinto alvial y Celso Lozada, Y; por otra parte las religiosas **MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y;** **ROSA MARIA EUGENIA HERBER**, De nacionalidad Francesa y Austriaca, lote ubicado en el puerto de Manta, consistente en un solar de treinta varas de frente veinticuatro varas sesenta y cuatro centímetros atrás. Por todo el fondo de calle a calle, dos casas con cubierta de zinc y un aljibe de mampostería construidos en parte del expresado solar cuyos linderos son los siguientes: **POR EL FRENTE:** la calle América, **POR ATRÁS.-** la calle independencia, **POR EL COSTADO DERECHO:** las propiedades de Ramón Azua Robles y Celso Lozada, **POR EL OTRO LADO:** el colegio Stella Maris de propiedad de las Religiosas Clara de Godin y Mercedes Febres Cordero, **(D)** mediante escritura de compraventa celebrada ante el Señor Notario Primero del Cantón Manta, Dr. Cesar A. Ochoa, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscrita en el registro de la propiedad el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la cual el Señor Azua Robles Ramón vende a favor de las Señoritas **MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y ; ROSA MARIA EUGENIA HERBER**, un predio ubicado en este puerto compuesto de un solar y una casa construida dentro del solar que tiene las siguientes medidas de quince varas de frente por diez y nueve varas de fondo, y

uy

(4)
A.R. 33517
1045005

UNIV



circunscrito dentro del las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** La

calle América, POR ATRÁS: propiedad de Don José Manuel Hidalgo Abarca que

antes fue de Don Miguel Zambrano. **POR EL COSTADO DERECHO:** propiedad de

los herederos de Don Adolfo Zavala que antes fue de Don Alfredo Camargo Varela,

POR EL COSTADO IZQUIERDO: solar de las compradoras antes del Sr. Miguel

Zambrano, **E)** mediante escritura de compraventa celebrada ante el señor notario

primero del cantón Manta, Dr. Cesar A. Ochoa, el diez de febrero de mil novecientos

cincuenta y cuatro, e inscrita en el registro de la propiedad el doce de febrero de mil

novecientos cincuenta y cuatro, en la cual los cónyuges Señores José Manuel

Hidalgo Abarca, conjuntamente con la señora. Blanca Rosero de Hidalgo, venden y

dan en enajenación perpetua a las Religiosas **MARÍA FRANCISCA VIGOUROUX**

BOUCHET, Y; ROSA MARIA EUGENIA HERBER LEBLHUBER, Un predio

compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar el que tiene

las medidas de diez varas de frente, por veinte y tres varas de fondo, y está

circunscrito dentro de los siguientes linderos **POR EL FRENTE:** la calle

independencia, **POR ATRÁS:** solar de las compradoras que antes fue de Don

Ramón Azua Robles, **POR EL COSTADO DERECHO:** propiedad de Don Celso

Lozada, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** propiedad de Don Liborio Santana **(F)**

mediante escritura de compraventa y cancelación de hipoteca en la notaria segunda

del cantón Guayas, otorgada por los cónyuges señores Don Cesar Adriano

Arcentales Medranda, y Doña Felicia Arcentales de Arcentales y otros, Don Nelson

Arcentales Medranda, y Doña Felicia Arcentales de Arcentales y otros, Don Nelson

⑤
F.R. 33510
1045006

⑥
F.R. 33527
1045009

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Dueñas Arcentales,, soltero, don Oswaldo Dueñas Arcentales, Soltero, doña Concepción Dueñas Arcentales de Camposano, y su cónyuge don Claudio Camposano, Doña María Dueñas Arcentales de Pozo, y su cónyuge señor Pedro Pozo, doña Ena Dueñas Arcentales de Jalil, y su cónyuge señor Simón Jalil, y doña Natalia Dueñas Arcentales de Crespo, y su cónyuge señor Luis Alberto Crespo, A

FAVOR DE LAS SEÑORITA DOÑA MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y; Además a nombre y representación como apoderada de la señorita Rosa María Eugenia Herber, según escritura de poder otorgada en la ciudad e Manta el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante el notario Dr. Cesar Antonio Ochoa, notaría de Primera de Manta. Cuya compraventa fue celebrada en la notaria segunda del Cantón Guayaquil, Dr. Ángel C. Chávez B. de fecha Guayaquil 14 de febrero de 1953, e inscrita en el registro de la propiedad el once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inmueble ubicado en manta circunscrito por los siguientes

linderos: POR EL FRENTE la calle América, POR ATRÁS: La calle independencia, POR UN COSTADO: La calle Eugenio Espejo, POR EL OTRO COSTADO: con propiedad de Adolfo Zavala y Liborio Santana Chávez, antes propiedades de Eduardo Lara y José Escobar, las dimensiones del inmueble son las siguientes: veintiocho metros de frente por la calle América, veintiséis metros por atrás o sea la calle Independencia y treinta y cuatro metros por cada uno de sus lados, todo lo cual da una superficie de novecientos dieciocho metros cuadrados (G)

Mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Sr. Notario primero del

Cantón Manta, el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el registro de la propiedad el veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número 159, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el doce de septiembre del presente año ante el notario primero de Manta, escritura en la cual el Sr. Liborio Santana Chávez, acompañado de su esposa la Sra. Doña María Esther Suarez _Martínez de Santana, venden a favor de la **CORPORACION O CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, REPRESENTADA POR Sor. Josefa Jues, (Bárbara Burkart Munch), en su calidad de mandataria de la mencionada corporación, compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto el que tiene veintidós y medio metros de frente por diez y ocho metros sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos **POR EL FRENTE:** la calle independencia, **POR ATRÁS:** propiedad de Adolfo Zavala, **POR EL COSTADO DERECHO:** con la Congregación compradora y que antes fue de propiedad de Miguel Zambrano, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con propiedad de la misma Congregación antes de noemi viuda de Dueñas. A todo esto el vendedor adquirió al Sr. Eduardo Lara mediante escritura celebrada ante el Notario Público de Cantón Montecristi el dieciocho de diciembre del mil novecientos veinte, inscrita el veinte de enero de mil novecientos veinte y posteriormente el Sr. Liborio Santana dono el solar en mención a favor de su hijo mediante escritura autorizada por el Notario Público de este cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa, el dieciséis de julio de mil novecientos treinta y seis, e inscrita el

(5)
1045007

Abg. Eliseo Cejudo Montalvo
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



diecisiete de los mismos mes y año. **H)** mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Sr. Notario tercero del Cantón Manta, Dr. Cesar Cantos Pazmiño, el tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el registro de la propiedad el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, en la cual los herederos del Señor Alfredo Camargo Varela y el Señor Augusto Zabala Bello, venden a favor de las religiosas oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, compraventa de un chalet de caña y madera, edificado sobre un terreno de trescientos diecisiete metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados de superficie, ubicado en la calle América, y limitado así: veintidós metros cincuenta centímetros sobre la calle América, y catorce metros diez centímetros de fondo con propiedades de la misma compradora. Los Vendedores declaran que son los únicos herederos de Alfredo Camargo Varela y de Adolfo Aquiles Zabala, quienes mediante escritura pública otorgada en Manta el cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro celebraron un contrato de compraventa de un chalet de caña. **QUINTO.- UNIFICACIÓN DE LOTES:** Por voluntad del compareciente y por así convenir a los intereses institucionales ha decidido unificar los OCHO lotes de terreno (Los ocho lotes de terreno ubicados: AV. 06; AVE 3, CALLE 14 ENTRE AVE 3Y6, CALLE 15 ENTRE AVE 3Y6, AVE 6, AVE 3 AVE 6 CALLE 14 Y 15, AVE 6, AVE 3.) lote de terreno signado con el código catastral uno guion cero cuatro guion cinco cero guion cero uno guion cero cero cero. mencionados en la cláusula de antecedentes, para que formen un solo cuerpo, manteniéndose el mismo propietario

1045008

W

1045001

venta

1045001

de los ocho lotes unificados, inmueble que pasa a tener una superficie total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON CUARENTA, medidas y linderos de los ocho lotes unificados a favor DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR, cuyos linderos son:- AL FRENTE: Treinta y seis metros cincuenta y nueve centímetros y Calle catorce, ATRÁS: Treinta y siete metros setenta y cuatro centímetros y Calle Quince, COSTADO DERECHO: Ciento diecisiete metros veintidós centímetros y Avenida Seis, COSTADO IZQUIERDO: Ciento diecinueve metros doce centímetros y Avenida Tres. Cuya área total de los ocho lotes de terreno unificados es: 4.313,40 m². SEXTA:- DECLARACION UNILATERAL. LA HERMANA LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA, en su calidad de Representante legal del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR, por convenir a los intereses Institucionales de la Congregación, decide la unificación de los ocho lotes de terreno anteriormente descritos, por cuanto no afecta ni altera a la propiedad de los inmuebles que son de dominio institucional, los mismos que se encuentran saneados y libre de todo gravamen tal como consta de los certificados de solvencia otorgados por el registro de la propiedad de Manta. SEPTIMA: CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- OCTAVA.- GASTOS: Los gastos que ocasiona et

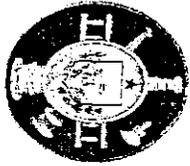
40g. 135ye Cuano Menta
 Notaría Pública Manta
 Manta, Ecuador



perfeccionamiento y legalización del presente acto de unificación de los ocho inmuebles antes singularizados, será de cuenta del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, quedando plenamente facultada para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez y pleno efecto de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JORGE LUIS PIEDRA, matrícula número : diecisiete guión dos mil quince guión noventa y seis. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.- *Y*

[Firma]
Hna. LEDIS EUDORA DELGADO BARRA
EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION
DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL
ECUADOR

[Firma]
Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
000026732



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

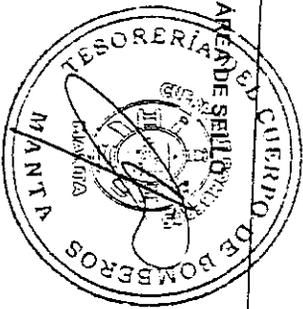
C/RUC: : CONSEJO GOBERNATIVO DE LOS BIENES
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE.6/AVE.3/CALLE 14 ENTRE AVE.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

DE LA CONREG. OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE S
CLAVE CATASTRAL:
6/CALLE 15 ENTRE AVE.3 Y 6
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/09/2016 16:07:18
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
	VALIDO HASTA: martes, 27 de diciembre de 2016 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	3.00
TOTAL A PAGAR		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE
Notaría Cuarta del Cantón Manta - Ecuador
Galicia



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Teléfono: 2624777 - 2641747

Manta 000026731

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE. 6/AVE. 3 AVE. 6 CALLE 14 Y15
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

DE LA CONGREG. OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE S
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD: AVE. 6/AVE. 3
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/09/2016 16:03:56
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: martes, 27 de diciembre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



290-2016

AUTORIZACION

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACION de ocho (8) lotes de terreno a favor de la CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, ubicado en la parte central de la parroquia y cantón Manta, los mismos que de acuerdo a las escrituras y documentos presentados, detallan las siguientes características, medidas y linderos:

• **1er. Lote**

Solar que mide 26,10m' de Frente por 35,40m de Fondo; propiedad de VON GODINE MARIA CLARA (Escritura inscrita el 21 de enero de 1932 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 20 de Enero de 1932); con las siguientes linderos:

Frente: Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Costado derecho: Propiedad de Miguel Zambrano

Costado izquierdo: Calle Alejo Lascano (Actualmente Calle 15).

• **2do. Lote**

Solar que mide 6 varas y 1/2 de Frente, por todo el Fondo de Calle a Calle; propiedad de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES (escritura inscrita el 21 de enero de 1965 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Quito el 07 de enero de 1965; circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Costado derecho: Propiedad de Don Miguel Zambrano

Costado izquierdo: Propiedad de la Congregación compradora.

• **3er. Lote**

Solar que mide 30 varas de Frente 24 varas y 64cm. Atrás, por todo el Fondo de Calle a Calle; propiedad de HERBER ROSA MARIA EUGENIA y VIGOUROUX MARIA FRANCISCA (Escritura inscrita el 25 de julio de 1950 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Machachi el 23 de Julio de 1950); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Costado derecho: Propiedad de Ramón Azúa Robles y Celso Lozada.

Por el otro lado: Colegio Stella Maris de propiedad de las Religiosas Clara de Godin y Mercedes Febres Cordero.

• **4to. Lote**

Solar que mide 15 varas de Frente por 19 varas de Fondo, propiedad de HERBER ROSA MARIA EUGENIA y VIGOUROUX MARIA FRANCISCA (Escritura inscrita el 22 de septiembre de 1951 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 21 de septiembre de 1951); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle América (Actualmente Avenida 3).

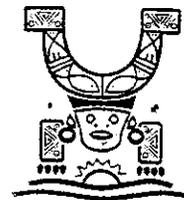
Atrás: Propiedad de Don José Manuel Hidalgo Abarca que antes fue de Don Miguel Zambrano.

García
Elyse Cordero





G A D Manta



Costado derecho: Propiedad de los Herederos de Don Adolfo Zavala que antes fue de Don Alfredo Camargo Varela.

Costado Izquierdo: Solar de las compradoras antes del Sr. Miguel Zambrano.

• **5to. Lote**

Solar que mide 10 varas de Frente por 23 varas de Fondo, propiedad de HERBER LEBLHUBER ROSA MARIA EUGENIA y VIGOUROUX BOUCHET MARIA FRANCISCA (Escritura inscrita el 12 de febrero de 1954 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 10 de febrero de 1954); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Atrás: Solar de las compradoras que antes fue Don Ramón Azua Robles

Costado derecho: Propiedad de Don Celso Lozada.

Costado Izquierdo: Propiedad de Don Liborio Santana.

• **6to. Lote**

Propiedad de HERBER ROSA MARIA EUGENIA y VIGOUROUX BOUCHET MARIA FRANCISCA (Escritura inscrita el 11 de marzo de 1953 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Guayaquil el 14 de febrero de 1953); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: 28,00m.- Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: 26,00m.- Calle Independencia (Actualmente Avenida 6)

Por un Costado: 34,00m.- Calle Eugenio Espejo (actualmente Calle 4).

Por el otro Costado: 34,00m.- Propiedad de Adolfo Zavala y Liborio Santana Chávez.

Área Total: 918.00 m²

• **7mo. Lote**

Solar que mide 22,50m. De Frente por 18,60m de Fondo, propiedad de la CORPORACION O CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES (Escritura inscrita el 20 de septiembre de 1968 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 12 de septiembre de 1968); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Atrás: Propiedad de Adolfo Zavala.

Costado derecho: Congregación compradora y que antes fue propiedad de Miguel Zambrano.

Costado Izquierdo: Propiedad de la misma Congregación antes de Noemí Viuda de Dueñas.

• **8vo. Lote**

Solar de 317,25 m², de superficie, limitando 22,50m. sobre la Calle América y 14,10m. de Fondo con propiedades de la misma compradora; perteneciente a las RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR (Escritura inscrita el 21 de septiembre de 1973 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 03 de septiembre de 1973).





MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS OCHO (8) LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES:
4313,40 M²
Frente: 36,59m – Calle 14
Atrás: 37,74m – Calle 15
Costado derecho: 117,22m – Avenida 6
Costado izquierdo: 119,12 – Avenida 3
Area total: 4.313,40 m²

Manta, julio 21 de 2016

[Firma manuscrita]
Econ. Liliana Cedeño M.
DIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual surtirá sus efectos en Comisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

[Firma manuscrita]
Abg. Eliseo Cordero Merendez
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134205

Nº 134205

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42392

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-06-000

Ubicado en: AVENIDA 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 162,28 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000000059159	HERBER ROSA MARIA EUGENIA
80000000059158	VIGOUROUX MARIA FRANCISCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29210,40
CONSTRUCCIÓN: 0,00
29210,40

Son: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 1045001000

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/09/2016 8:33:47

292.11
84.63
379.75

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134569

No. 134569

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42394

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-05-000

Ubicado en: AVENIDA 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 201,08 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000059159	HERBER ROSA MARIA EUGENIA
800000000059158	VIGOUROUX MARIA FRANCISCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36194,40
CONSTRUCCIÓN: 62542,47
98736,87

Son: NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO CATASTRAL 1045001000

Reg. Eliseo Cevallos Salazar
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/09/2016 8:52:27



11359.21

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 135342

Nº 135342

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42407

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-09-000

Ubicado en: CALLE 14 ENTRE AVENIDAS 3 Y 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 918,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000059159	. HERBER ROSA MARIA EUGENIA
800000000059158	. VIGOUROUX MARIA FRANCISCA

4389.60
1466.33
\$6356.44

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	165240,00
CONSTRUCCIÓN:	323718,52
	<u>488958,52</u>

Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Faj Jav Fa
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

X Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 10450010000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134297

Nº 134297

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42391

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-02-000

Ubicado en: CALLE 15 ENTRE AVENIDAS 3 Y 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 906,14 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	MARIA CLARA VON GODINE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 163105,20
CONSTRUCCIÓN: 93693,88
256799,08

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

F. Javier Cevallos
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

X Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Quince
15 de Septiembre del 2016
Notaría Pública del Cantón Manta - Ecuador

MEMEMBRA DEL CODIGO 1045001000

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 01/09/2016 8:26:33



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134208

Nº 134208

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42396

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-07-000

Ubicado en: AVENIDA 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 418,48 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300637335	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 75326,40
CONSTRUCCIÓN: 250481,45
325807,85

Son: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

X Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/09/2016 8:59:41

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134206

Nº 134206

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42400

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-04-000

Ubicado en: AVENIDA 3 -AVENIDA 6 CALLE 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 810,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300637335	. CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 145800,00
CONSTRUCCIÓN: 265026,71
410826,71

Son: CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON
SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 1045001000

Quiere
Regístrate en el Cantón Manta
Notaría Cantón Manta
Manta - Ecuador

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/09/2016 9:07:58



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134202

Nº 134202

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42393

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-08-000

Ubicado en: AVENIDA 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 317,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300637335	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 57105,00
CONSTRUCCIÓN: 148252,43
205357,43

Son: DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 1045001000

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 01/09/2016 8:40:55

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 134207

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134207



No. Electrónico: 42386

Fecha: 31 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-03-000

Ubicado en: AVENIDA 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 192,01 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300637335	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 34561,80
CONSTRUCCIÓN: 65417,97
99979,77

Son: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CÓDIGO 1045001000

Gabriela Solorzano
Notaria Pública
Manta - Ecuador

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 31/08/2016 16:11:26



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109857

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

HERBER ROSA MARIA EUGENIA Y VIGOUROUX MARIA FRANCISCA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

28 de septiembre de 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
1045009000 CALLE 14 ENTRE AVENIDAS 3 Y 6
1045005000 AVENIDA 3
1045006000 AVENIDA 6

Manta, veinte y ocho de septiembre del dos mil dieciséis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109858



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo; no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de septiembre de 2016

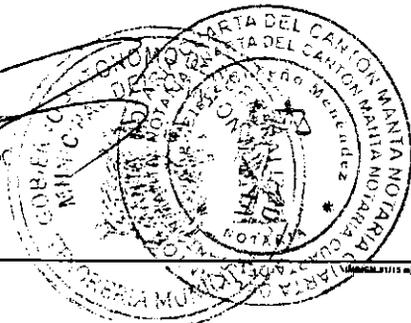
VALIDO PARA LA CLAVE
1045003000 AVENIDA 3
1045008000 AVENIDA 6
1045004000 AVENIDA 3 AVENIDA 6 CALLE 14 Y 15
1045007000 AVENIDA 6

Manta, veinte y ocho de septiembre del dos mil dieciséis

E. Acuña
Hoy. Enayo Ocelino Salazar
Notario del Cantón Manta

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109856



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VON GODINE MARIA CLARA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

28 de septiembre de 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
1045002000 CALLE 15 ENTRE AVENIDAS 3 Y 6

Manta, veinte y ocho de septiembre del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 080954



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION OBLATAS SAN ubicada FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR/HERBER ROSA MA. EUGENIA Y VIGOUROUX MA. cuyo FRANCISCA/MA. CLARA VON GODINE asciende a la cantidad de AV. 3/AV. 6/AV. 3 – AV. 6 C. 14 Y 15/AV.6/AV.6/C.14 ENTRE AV. 3 Y 6/AV. 3/C. 15 ENTRE AV. 3 Y 6

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$1'915676.63 UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 63/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE CON CLAUSULA ACLARATORIA Y UNIFICACION DE LOS SIGUIENTES LOTES CON CLAVES CATASTRALES: 1-04-50-03-000, 1-04-50-08-000, 1-04-50-04-000, 1-04-50-07-000, 1-04-50-09-000, 1-04-50-05-000, 1-04-50-02-000 Y 1-04-50-06-000.

MJP

Manta, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Q. Director
Reg. Cantón Manta
Not. Cantón Manta
Manta - Ecuador

[Firma]
Director Financiero Municipal





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge Piedra Celi.



CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 21 de Enero de 1.965 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 07 del mes actual ante el Notario Público cuarto del cantón Quito Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la Reverenda madre Luisa Francisca (Mercedes Febres Cordero) representada por el Dr. Raúl Armendáriz Salvador, casado mediante poder vende a favor de la **CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, representada por la Remitente R. M de Chantal de la Torre mediante autorización especial, compraventa relacionada con los derechos y Acciones de la vendedora en un solar ubicado en este puerto que tiene las medidas totales de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle y los siguientes linderos generales.

POR EL NORTE O FRENTE; La calle América

POR ATRÁS; La calle Independencia

POR EL COSTADO DERECHO: Solar de don Miguel Zambrano.

POR EL COSTADO IZQUIERDO. Propiedad de la Congregación compradora.

DOMINIO: Derechos y Acciones que la compradora adquirió conjuntamente con la R. M Clara de Godin por compra al prenombrado colindante Sr. Miguel Zambrano y a la esposa de este doña Angélica Reyes de Zambrano mediante escritura autorizada por el Notario público de este cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el 25 de Septiembre de 1.940 inscrita el mismo día.

Con fecha 25 de Mayo de 1.994 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Gobierno en el que disponen la respectiva inscripción en los libros de organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 8 de Agosto del 2.000 bajo el N. 5 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina de la nueva Directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.





Con fecha 9 de Marzo del 2.001 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina provisional de los miembros que conforman el consejo Gubernativo hasta la nueva elección.

Con fecha 14 de Febrero del 2.002 bajo el N. 1 se encuentra inscrito en el libro de organización Religiosa la nomina de las personas que conforman el Directorio en el que designan los miembros del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación de Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 19 de Mayo del 2.006 bajo el N. 2, se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de las personas que conforman el Directorio de los nuevos miembros del consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación Docente de las Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 5 de Octubre del 2.006, bajo el N. 4 se encuentra inscrito el Libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales por el periodo de dos años.

Con fecha 14 de Julio del 2.011 bajo el N. 3, se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales.

Con fecha 20 de abril del 2015, bajo el n. 2, se encuentra inscrito en el Libro de Organizaciones Religiosas, se proceda a la inscripción del registro del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales del Ecuador. Electo, el 09 de marzo del 2014, periodo 2014- 2018. En el libro de organización Religiosas de la Institución

SOLVENCIA: El predio descrito de la **CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, se encuentra libre de gravamen.

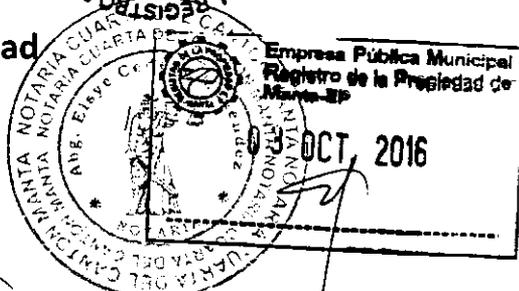
Certificado Elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.- 130596459-3.

Manta, 3 de Octubre del 2.016

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad

G. Moreira
Notario
Marta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge Luis Piedra Celi.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 21 de Enero de 1.965 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 07 del mes actual ante el Notario Público cuarto del cantón Quito Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la Reverenda madre Luisa Francisca (Mercedes Febres Cordero) representada por el Dr. Raúl Armendáriz Salvador, casado mediante poder vende a favor de la **CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, representada por la Remitente R. M de Chantal de la Torre mediante autorización especial, compraventa relacionada con los derechos y Acciones de la vendedora en un solar ubicado en este puerto que tiene las medidas totales de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle y los siguientes linderos generales.

POR EL NORTE O FRENTE; La calle America

POR ATRÁS; La calle Independencia

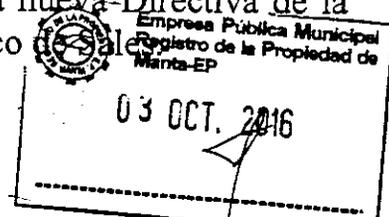
POR EL COSTADO DERECHO: Solar de don Miguel Zambrano.

POR EL COSTADO IZQUIERDO. Propiedad de la Congregación compradora.

DOMINIO: Derechos y Acciones que la compradora adquirió conjuntamente con la R. M Clara de Godin por compra al prenombrado colindante Sr. Miguel Zambrano y a la esposa de este doña Angélica Reyes de Zambrano mediante escritura autorizada por el Notario público de este cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el 25 de Septiembre de 1.940 inscrita el mismo día.

Con fecha 25 de Mayo de 1.994 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Gobierno en el que disponen la respectiva inscripción en los libros de organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 8 de Agosto del 2.000 bajo el N. 5 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina de la nueva Directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales





Con fecha 9 de Marzo del 2.001 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina provisional de los miembros que conforman el consejo Gubernativo hasta la nueva elección.

Con fecha 14 de Febrero del 2.002 bajo el N. 1 se encuentra inscrito en el libro de organización Religiosa la nomina de las personas que conforman el Directorio en el que designan los miembros del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación de Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 19 de Mayo del 2.006 bajo el N. 2, se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de las personas que conforman el Directorio de los nuevos miembros del consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación Docente de las Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 5 de Octubre del 2.006, bajo el N. 4 se encuentra inscrito el Libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales por el periodo de dos años.

Con fecha 14 de Julio del 2.011 bajo el N. 3, se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales.

Con fecha 20 de abril del 2015, bajo el n. 2, se encuentra inscrito en el Libro de Organizaciones Religiosas, se proceda a la inscripción del registro del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales del Ecuador. Electo, el 09 de marzo del 2014, periodo 2014- 2018. En el libro de organización Religiosas de la Institución

SOLVENCIA: El predio descrito de la **CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, se encuentra libre de gravamen.

Certificado Elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.- 130596459-3.

Cleotilde Suarez Delgado

Manta, 3 de Octubre del 2.016

George Moreira Mendoza

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



El vende
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge Luis Piedra Celi.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, Con fecha septiembre 25 de 1940, se encuentra inscrita la compraventa, celebrada ante la Notaria Pública Señor. Cesar Ochoa el día 25 de septiembre del presente año en la que el Señor. Miguel Zambano venden a favor de la Compareciente las Señoritas. Clara de Godin y Mercedes Febres Cordero. de una extensión de una área de seis y media vara de frente por todo el fondo de calle a calle circunscrito dentro de estos linderos. Por el Frente la calle América, por Atrás; la calle Independencia por el Costado Derecho; con solar que le queda el vendedor. Por el Otro lado con-solar de la compradores.

ACTUALMENTE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA VENDIDO.

Con fecha 21 de Enero de 1.965 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 07 del mes actual ante el Notario Público cuarto del cantón Quito Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la Reverenda madre Luisa Francisca (Mercedes Febres Cordero) representada por el Dr. Raúl Armendáriz Salvador, casado mediante poder vende a favor de la **CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, representada por la Remitente R. M de Chantal de la Torre mediante autorización especial, compraventa relacionada con los derechos y Acciones de la vendedora en un solar ubicado en este puerto que tiene las medidas totales de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle y los siguientes linderos generales. **POR EL NORTE O FRENTE; La calle América. POR ATRÁS; La calle Independencia, POR EL COSTADO DERECHO: Solar de don Miguel Zambrano. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Propiedad de la Congregación compradora.**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

03 OCT 2016

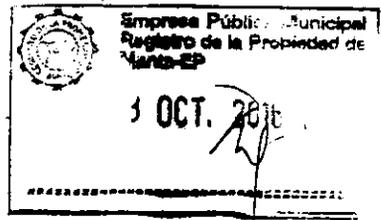


Certificado elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula Ciudadanía N.-130596459-3. *Cleotilde Suarez*

Manta, Octubre 03 del 2.016

George Moreira Mendoza

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad



Q. Cleotilde Suarez Delgado
C.E. Cleotilde Suarez Delgado
Cédula Ciudadanía N. 130596459-3
Manta - Ecuador

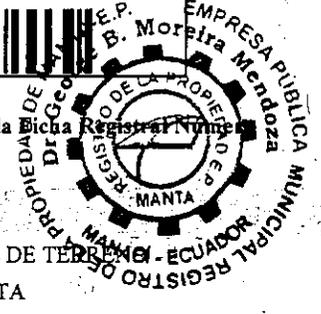




**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
33539



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 12:29:53, la Ficha Registral Número 33539.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 07 de marzo de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio urbano ubicado en este puerto consistente en solar de treinta varas de frente veinticuatro varas sesenta y cuatro centímetros atrás, por todo el fondo de calle a calle, dos casas con cubierta de zinc y un aljibe de mampostería construidos en parte del expresado solar, circunscrito dentro de estos linderos siguientes. **POR EL FRENTE:** La calle America. **POR ATRAS:** La calle Independencia **POR EL COSTADO DERECHO:** las propiedades de Ramon Azua Robles y Celso Lozada. **POR EL OTRO LADO:** El colegio Stella Maris de propiedad de las Religiosas Clara de Godin y Mercedes Febres Cordero. **SOLVENCIA:** El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	29	25/jul/1950	18	19

MÓVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: martes, 25 de julio de 1950 Número de Inscripción: 29 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 469 Folio Inicial:18
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:19
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 23 de julio de 1950

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Unpredio urbano ubicado en este puerto consistente de solar de treinta varas de frente por veinticuatro varas sesenta y cuatro centímetros atrás por todo el fondo de calle a calle.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000059158	VIGOUROUX MARIA FRANCISCA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000059159	HERBER ROSA MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000059209	ZAMBRANO REYES PEDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059239	ZAMBRANO REYES VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059234	ALVIA JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059208	ZAMBRANO REYES MIGUEL ANGEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059233	ZAMBRANO REYES LIBORIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059206	ZAMBRANO REYES RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000059213	YAGUAL DOLORES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059240	LOZADA CELSO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059207	ZAMBRANO REYES ANGELICA	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 SET 2016



0000000059210 REYES MONSERRATE CONCEPCION CASADO(A) MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Número de Inscripciones

<< Total de Inscripciones >>

1
1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:29:53 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

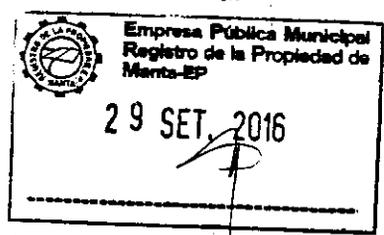


[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]
Zayda Azucena Saltos Pachay
Mantía - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
33517

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 10:10:55, la Ficha Registral Número 33517.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 06 de marzo de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en este puerto compuesto de un solar y una casa construida dentro del solar que tiene las siguientes medidas de quince varas de frente por diez y nueve varas de fondo y esta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE.** La calle America **POR ATRAS:** Propiedad de don Jose Manuel Hidalgo Abarca que antes fue de don Miguel Zambrano. **POR EL COSTADO DERECHO.** Propiedad de los herederos de don Adolfo Zavala que antes fue de don Alfredo Camargo Varela. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Solar de las compradoras antes del Sr. Miguel Zambrano. **SOLVENCIA;** El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	58 22/sep/1951	47	48

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : sábado, 22 de septiembre de 1951 **Número de Inscripción:** 58 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 611 Folio Inicial:47
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:48
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de septiembre de 1951
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

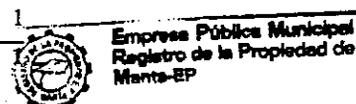
Un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y casa construida dentro del mismo solar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000059158	VIGOUROUX MARIA FRANCISCA	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000059159	HERBER ROSA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059157	AZUA ROBLES RAMON	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro Número de Inscripciones
COMPRA VENTA
<< Total Inscripciones >>



24 SET. 2016

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

• Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:10:55 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Q. Moreiras
Reg. Eloy Celso Salcedo
Notario de la Cuarta Cuarrela





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gov.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
33510
[Barcode]



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 10:02:29, la Ficha Registral Número 33510.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: SOLAR Y CASA
Fecha de Apertura: martes, 06 de marzo de 2012 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en este puerto compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar el que tiene las medidas de diez varas de frente por veintitres varas de fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos. **POR EL FRENTE.** La calle Independencia **POR ATRAS:** Solar de las compradoras que antes fue de don Ramon Azua Robles. **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad de don Celso Lozada. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad de don Liborio Santana. **SOLVENCIA,** El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	12 12/feb/1954	9	10

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: viernes, 12 de febrero de 1954 Número de Inscripción: 12 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 79 Folio Inicial:9
Oficina donde se guarda el original: NINGUNO Folio Final:10
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de febrero de 1954

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y una casa construida dentro del mismo solar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000059140	VIGOUROUX BOUCHET MARIA FRANCISCA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	80000000059141	HERBER LEBLHUBER ROSA MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000059139	ROSETO BLANCA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000059138	HIDALGO ABARCA JOSE MANUEL	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
29 SET 2016
Pag. 1 de 2

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:02:29 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

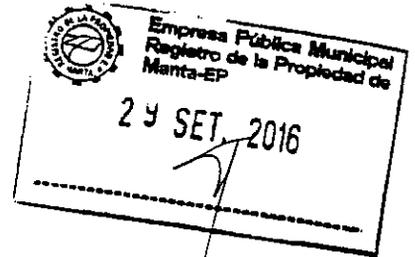


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Y. Zayda Salto Pachay
Reg. Celso Cordero Mendez
Notario Cuarto
Manta - Ecuador





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

56721

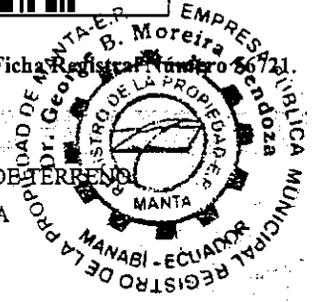


Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 9:50:02, la Ficha Registral número 56721.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 11 de julio de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

UN SOLAR EN ESTA CIUDAD DE MANTA CUYO SOLAR MIDE DIEZ VARAS DE FRENTE POR VEINTITRÉS DE FONDO LINDERANDO POR EL FRENTE: CON LA CALLE INDEPENDENCIA POR ATRÁS: CON PROPIEDAD DE RAMÓN AZUA ROBLES POR LA DERECHA CON PROPIEDAD DE CELSO LOZADA Y POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE LIBORIO SANTANA. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	138 19/jul/1945	32	33

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 19 de julio de 1945 Número de Inscripción: 138 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 361 Folio Inicial:32
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PUBLICA Folio Final:33
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de julio de 1949
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Derechos y Acciones que les corresponden sobre un solar de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	CLTE141526	HIDALGO ABARCA MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000059139	ROSERO BLANCA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000059206	ZAMBRANO REYES RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	CLTE141528	ZAMBRANO REYES ANGELINA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	CLTE141529	ZAMBRANO REYES JOSE BERNARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 SET 2016

Page 1 of 2

Emitido a las : 9:50:02 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS

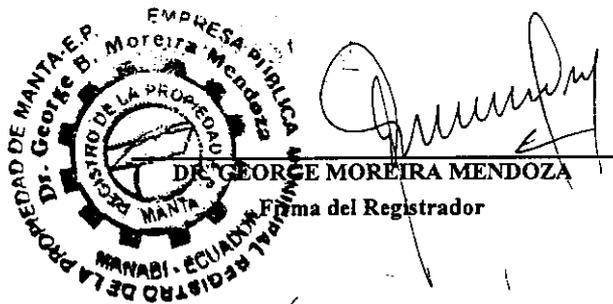
Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



El vendedor
Zayda Azucena Saltos Pachay
Firma del Registrador
Mantua - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

6



Ficha Registral-Bien Inmueble
33527

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 9:03:08, la Ficha Registral Número 33527.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 07 de marzo de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el puerto de Manta cabecera del canton del mismo nombre en el mismo que esta circunscrito dentro de los linderos siguientes. **POR EL FRENTE:** La calle America **POR ATRAS:** La calle Independencia **POR UN COSTADO:** La calle Eugenio Espejo. **POR EL OTRO COSTADO:** Con propiedad de Adolfo Zavala y Liborio Santana Chavez antes propiedades de Eduardo Lara y Jose Escobar, las dimensiones del inmueble son las siguientes. Veintiocho metros de frente por la calle America, veintiseis metros por atras o sea la calle Independencia y treinta y cuatro metros por cada uno de sus otros lados, todo lo cual da una superficie de novecientos dieciocho metros cuadrados. **SOLVENCIA;** El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	21 11/mar/1953	17	20

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 11 de marzo de 1953

Número de Inscripción: 21

Tomo:1

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 127

Folio Inicial:17

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA /

Folio Final:20

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 14 de febrero de 1953

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Srta. María Francisca Vigouroux soltera por sus propios derechos ademas en nombre y en representacion como apoderado de la Srta. Rosa Maria Eugenia HerberDon Cesar Adriano Arcentales Medranda y su conyuge doña Felicia Arcentales de Arcentales son dueños de una cuota correspondiente a la mitad del inmueble ubicado en el puerto de Manta. La cuota correpondiente a la mitad del inmueble mencionado en la clausula segunda.Los Derechos y Acciones proindivisos que corresponden a los herederos de don Nelson H. Dueñas antes nombrados, en la sucesion de este y especialmente en el inmueble ya descrito en la otra mitad que corresponde exclusivamente a dichos herederos todo lo cual lo enajenan sin reservarse de ninguna clase pues es su voluntad de todos los vendedores que comparecen en este acto transferir a los compradores todo lo que les pertenezca o pueda pertenecerle a cualquier titulo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000059159	HERBER ROSA MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000059158	VIGOUROUX MARIA FRANCISCA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000059183	POZO PEDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000009885	ARCENTALES MEDRANDA CESAR ADRIANO	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

29 SET / 2016

Page 1 de 2



VENDEDOR	800000000059176	ARCENTALES FELICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059180	DUEÑAS ARCENTALES CONCEPCION	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059181	CAMPOSANO CLAUDIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059182	DUEÑAS ARCENTALES MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059184	DUEÑAS ARCENTALES ENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059186	DUEÑAS ARCENTALES NATALIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059187	CRESPO LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059185	JALIL SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059177	DUEÑAS ARCENTALES NELSON	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000059178	DUEÑAS ARCENTALES OSWALDO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	281	18/nov/1960	154	154

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:03:08 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANTA-EP

Elaborado por: AZUCENA SALTOS PACHAY

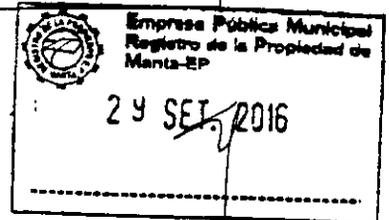
1307300432

Dr. George B. Moreira Mendoza
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EP MANTA
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Georgina
 Notario
 Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge Luis Piedra Celi.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 20 de Septiembre de 1.968 bajo el N. 159 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 12 de Septiembre del presente año ante el Notario primero de Manta en la que el Sr. Liborio Santana Chávez acompañado de su mujer doña María Esther Suárez Martínez de Santana venden a favor de la **CORPORACION O CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, representada por Sor Josefa Jues (Bárbara Burkart Muneli) en su calidad de mandataria de la mencionada corporación, compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto el que tiene veintidós y medio metros de frente por diez y ocho metros sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos.

POR EL FRENTE: La calle Independencia

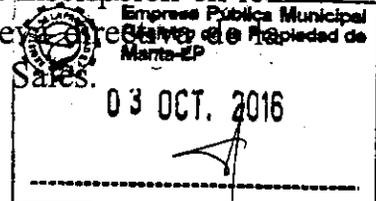
POR ATRÁS: Propiedad de Adolfo Zavala

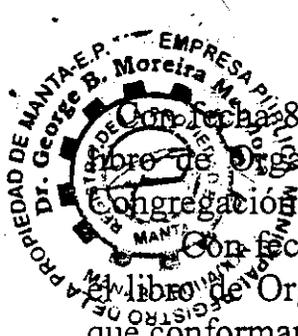
POR EL COSTADO DERECHO: Con la Congregación compradora y que antes fue de propiedad de Miguel Zambrano

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la misma Congregación antes de Noemí Viuda de Dueñas.

DOMINIO: El vendedor adquirió al Sr. Eduardo Lara mediante escritura celebrada ante el Notario Público de cantón Montecristi el 18 de Diciembre de 1.920 inscrita el 20 de Enero 1921, posteriormente el Sr. Liborio Santana dono el solar en mención a favor de su mujer mediante escritura autorizada por el Notario Público de este cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el 16 de Julio de 1.936 inscrita el 17 de los mismos mes y año.

Con fecha 25 de Mayo de 1.994 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Gobierno en el que disponen la respectiva inscripción en los libros de organizaciones Religiosas la nomina de la nueva Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.





Con fecha 8 de Agosto del 2.000 bajo el N. 5 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina de la nueva Directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 9 de Marzo del 2.001 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina provisional de los miembros que conforman el consejo Gubernativo hasta la nueva elección.

Con fecha 14 de Febrero del 2.002 bajo el N. 1 se encuentra inscrito en el Libro de organización Religiosa la nomina de las personas que conforman el Directorio en el que designan los miembros del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación de Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 19 de Mayo del 2.006 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de las personas que conforman el Directorio de los nuevos miembros del consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación Docente de las Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 5 de Octubre del 2.006 bajo el N. 4 se encuentra inscrito el Libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales por el periodo de dos años.

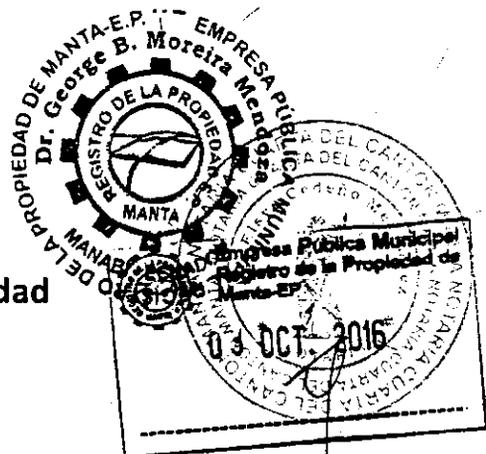
Con fecha 14 de Julio del 2.011 bajo el N. 3 se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales.

Con fecha 20 de abril del 2015, bajo el n. 2, se encuentra inscrito en el Libro de Organizaciones Religiosas, se proceda a la inscripción del registro del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales del Ecuador. Electo, el 09 de marzo del 2014, periodo 2014- 2018. En el libro de organización Religiosas de la Institución

Certificado elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.- 130596459-3.

Manta, 03 Octubre del 2.016

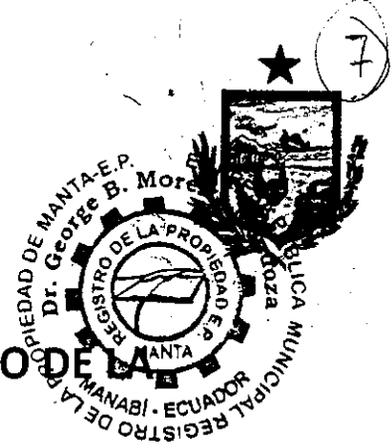
Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad



Cleotilde Suarez Delgado
Sra. Cleotilde Suarez Delgado
Cédula de Ciudadanía N. 130596459-3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



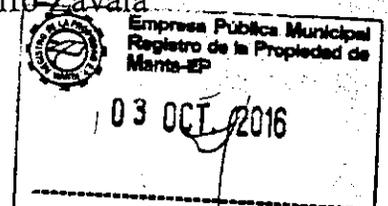
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge Luis Piedra Celi.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 17 de Julio de 1936, bajo el n. 51, se encuentra inscrita la Compraventa autorizada el día 16 de julio de 1936, ante el Notario señor. Cesar Antonio Ochoa, en la que el Señor. Liborio Santana esposa de la referida señora. A quien Dona Gratuita e irrevocablemente a favor de la Señora. **MARIA ESTHER SUAREZ** de Santana, un solar Urbano situado en este Puerto con la extensión de veintidós y media metros de frente por dieciocho metros sesenta centímetros de fondo circunscrito como sigue por el Frente; calle Independencia: por Atrás; solar de Adolfo Zavala, por el Costado Derecho; propiedad de Miguel Zambrano y por el Otro Lado solar de Noemí viuda de Dueñas. Asegura este fue comprado con dinero ganado por su esposa cuando estaba soltera si como también la suma invertida en la construcción de en el mismo solar fue de propiedad de la esposa. **ACTUALMENTE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA VENDIDO.**

Con fecha 20 de Septiembre de 1.968 bajo el N. 159 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 12 de Septiembre del presente año ante el Notario primero de Manta en la que el Sr. Liborio Santana Chávez acompañado de su mujer doña María Esther Suárez Martínez de Santana venden a favor de la **CORPORACION O CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, representada por Sor Josefa Jues (Bárbara Burkart Muneli) en su calidad de mandataria de la mencionada corporación, compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto el que tiene veintidós y medio metros de frente por diez y ocho metros sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos. **POR EL FRENTE:** La calle Independencia. **POR ATRÁS:** Propiedad de Adolfo Zavala.





POR EL COSTADO DERECHO: Con la Congregación compradora y que antes fue de propiedad de Miguel Zambrano. **POR EL COSTADO IZQUIERDO** Con propiedad de la misma Congregación antes de Noemí Vilda de Dueñas.

Certificado elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.- 130596459-3. *Cleotilde Suarez Delgado*

Manta, Octubre 03 del 2.016

George Moreira Mendoza

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



Cleotilde Suarez Delgado
Cédula de Ciudadanía N. 130596459-3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge Luis Piedra Celi.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 21 de Septiembre de 1973 bajo el N. 263 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 3 de Septiembre de 1.973 ante el Notario Tercero de este cantón en la que los Herederos del Sr. Alfredo Camargo Varela y el Sr. Augusto Zavala Bello venden a favor de las **RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, Compraventa de un chalet de caña y madera edificado sobre un terreno de trescientos diecisiete metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados, de superficie situado en la calle America y limitado así; veintidós metros cincuenta centímetros sobre la calle America y catorce metros diez centímetros de fondo con propiedades de la misma compradora.

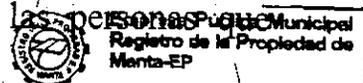
DOMINIO: Los vendedores declaran que son los herederos únicos de Alfredo Camargo Varela y de Adolfo Aquiles Zavala, quienes mediante escritura pública otorgada en Manta el 5 de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro celebraron un contrato de compraventa de un chalet de caña.

Con fecha 25 de Mayo de 1.994 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Gobierno en el que disponen la respectiva inscripción en los libros de organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 8 de Agosto del 2.000 bajo el N. 5 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina de la nueva Directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 9 de Marzo del 2.001 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina provisional de los miembros que conforman el consejo Gubernativo hasta la nueva elección.

Con fecha 14 de Febrero del 2.002 bajo el N. 1 se encuentra inscrito en el Libro de organización Religiosa la nomina de las personas



03 OCT 2016



conforman el Directorio en el que designan los miembros del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación de Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 19 de Mayo del 2.006 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de las personas que conforman el Directorio de los nuevos miembros del consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación Docente de las Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 5 de Octubre del 2.006 bajo el N. 4 se encuentra inscrito el Libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales por el periodo de dos años.

Con fecha 14 de Julio del 2.011 bajo el N. 3 se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales.

Con fecha 20 de abril del 2015, bajo el n. 2, se encuentra inscrito en el Libro de Organizaciones Religiosas, se proceda a la inscripción del registro del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales del Ecuador. Electo, el 09 de marzo del 2014, periodo 2014- 2018. En el libro de organización Religiosas de la Institución.

Certificado elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.- 130596459-3. *Cleotilde Suarez D*

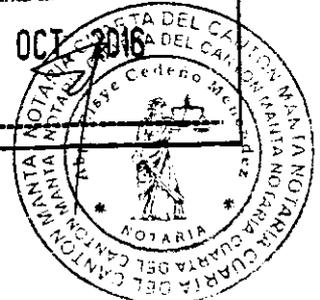
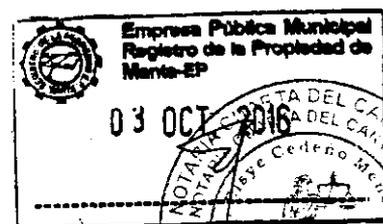
Manta, 03 Octubre del 2.016

[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad



[Handwritten signature]
Manta - Ecuador



Carta

*Copia X con 100
SOR ROSA*

REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Dr. Dn. José María Velasco Ibarra,
Presidente Constitucional de la República

AÑO III

QUITO, VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 1954

NUMERO 608

Director:
Dr. HERNAN DONOSO VELASCO
Teléfono N° 12564

FUNCION EJECUTIVA

N° 1306

JOSE MARIA VELASCO IBARRA,
Presidente Constitucional de la República.

SUMARIO

<u>Notas.</u>	<u>Páginas.</u>
1306 Autorízase al Sr. Ministro del Tesoro verifique emisión de bonos del Estado por la suma de doce millones de sucres	5093
Acuerdo:	
583 Apruébanse Estatutos del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación Docente de religiosas Oblatas de San Francisco de Sales	5094
Resoluciones:	
54013-s Autorízase la "Patria" Compañía Anónima Seguros para que opere en el ramo de Seguro de Casco de Aviones	5095
54017-s Autorízase a "La Nacional" Compañía de Seguros Generales S. A. para que opere en el ramo de Seguro Colectivo contra Accidentes de Trabajo	5096
54018-s Apruébase contrato de Reaseguro con "La Nacional" y autorízase a la Cedente las cesiones respectivas	5097
54007-s Autorízase a "La Nacional" Compañía de Seguros Generales S. A. el uso de nuevo formulario de póliza y tarifa de primas del Seguro de Accidentes Personales.	5097
Decretos:	
1089 Traspasos de créditos en el vigente Presupuesto de Operación	5098
983 Detalle distributivo de los fondos de la partida N° 896 del vigente Presupuesto de Empresas de Muelles y Depósitos de Guayaquil	5098

Considerando:

Que la terminación del Ferrocarril Quito-San Lorenzo, significa una nueva fuente de riqueza nacional, mediante la explotación de extensas zonas agrícolas;

Que es de imperiosa necesidad el incrementar los fondos de que dispone actualmente la obra, para en esta forma impulsar los trabajos que se encuentran en realización;

Que la H. Comisión de Valores acepta la negociación de estos bonos;

Que los señores Procurador y Contralor General de la Nación, han dado sus informes legales como constan de las notas Nos. 574 y 9667 de 17 de agosto de 1954, respectivamente;

Y, en orden a lo dispuesto en el Decreto Ley de Emergencia N° 18 de 28 de mayo de 1954,

Decreto:

Art. 1°— Autorízase al señor Ministro del Tesoro, para que verifique una emisión de Bonos del Estado, hasta por la suma de Doce Millones de Sucres, a diez años plazo, al 6% de interés anual y amortizables por dividendos semestrales a partir del 1° de enero de 1955.

Art. 2°— La presente emisión constará de los siguientes bonos al portador:

1.200 Bonos Serie "A" de
\$ 10.000,00 c/u numerados
del 0001 al 1.200 \$ 12'000.000

Art. 3°— El servicio de amortización e intereses se atenderá con los fondos asignados en las Partidas Presupuestarias para este objeto, del capítulo "Deuda Pública" del Presupuesto del Estado para el año de 1955. Así también, la H. Comisión Técnica del Presupuesto hará constar en los presupuestos posteriores, hasta la total cancelación de esta deuda, las cantidades

Es fiel copia del original

Lo certifico: 

necesarios para la amortización y el pago de intereses.

Art. 4.º— Para el fiel cumplimiento del servicio de amortización e intereses, deberá celebrarse con el Banco Central del Ecuador el respectivo contrato de fideicomiso. En consecuencia, el Banco Central queda facultado para retener mensualmente, sin necesidad de orden de transacción, las cantidades necesarias para la amortización y el pago de intereses de los bonos que se ordena emitir en este Decreto.

Art. 5.º— Todos los bonos serán firmados de su puño y letra por el señor Ministro del Tesoro, el Director del Tesoro y el Contralor General de la Nación.

Art. 6.º— El señor Ministro del Tesoro queda facultado para agragar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena ejecución del contrato de emisión de bonos a que se refiere este Decreto.

Art. 7.º— De la ejecución del presente Decreto encargarán los señores Ministros en las Carteras de Obras Públicas y del Tesoro.
Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 24 de agosto de 1954.

f.) J. M. Velasco Ibarra

El Ministro de Obras Públicas,
f.) Ing. Pedro Carbo Medina

El Ministro del Tesoro,
f.) Dr. Juan Sevilla S.

Es copia.— El Subsecretario del Tesoro,
f.) José García A.

N.º 583

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Con vista de los Estatutos, conforme a los cuales funcionará el Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, y homologados en cuenta el dictamen favorable emitido por el señor Procurador General de la Nación, consistente en la nota número 680, de fecha 3 de julio de 1954.

Acuerda:

Aprobar dichos Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 583 del Código Civil y ordenar su publicación en el "Registro Oficial".

Estatutos del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales

Art. 1.º— El Gobierno y Administración de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, corresponde

al Consejo Gubernativo de esa Congregación, que continuará actuando de conformidad con el Derecho Canónico y las propias Constituciones de la Congregación, con el Decreto Supremo N.º 212, sancionado el 21 de julio de 1937, y con el Modus Vivendi celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno Ecuatoriano, el 24 de julio de 1937.

Art. 2.º— El Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, tendrá su domicilio en Alajuzi y estará integrado por cinco Religiosos, nombrados, cada tres años, por el Consejo General de la Congregación, de entre las cuales se designará, por mayoría de votos, una Presidente, una Secretaria y uno Tesorero.

Art. 3.º— Son facultades del Consejo Gubernativo: a) Gobernar y administrar los bienes que, actualmente, poseen, en propiedad, la Congregación y sus Conventos en los contornos de Alajuzi, Guayaquil, Monta y Rocafuerte, así como los que, en adelante, adquiriere la Congregación para el funcionamiento de las casas que desea establecer; b) Emplazar los referidos bienes en las localidades de la Congregación; c) Autorizar los contratos de compra y venta de bienes inmuebles y el ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que fueren necesarias para la defensa de los bienes de la Congregación, para la percepción de arrendamientos, pensiones, etc.; d) Todos los demás que fueren necesarios para llevar a cabo la gestión económica y administrativa de la Congregación.

Art. 4.º— El Consejo Gubernativo podrá modificar, en cualquier tiempo, estos Estatutos. Las modificaciones serán tramitadas, por la Presidencia del Consejo, o la Religiosa que haga sus veces, al Ministerio de Cultos, para los efectos previstos en el Art. 2.º del Decreto Supremo N.º 212.

Art. 5.º— El Consejo Gubernativo deberá dictar el Reglamento interno para su funcionamiento, en el que deberá constar la forma de la elección de la Presidente, la Secretaria y el Tesorero. La época en que deberá realizarse tal elección, las personas que las subrogarán en sus funciones, en caso de ausencia o imposibilidad física, y las demás condiciones en que deberá desenvolverse la organización administrativa de la Congregación.

Art. 6.º— La representación legal de la Congregación o Corporación docente de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, deberá ser ejercida por la Presidente del Consejo Gubernativo de los bienes de propiedad de dicha Corporación, y, en ejercicio de ella, la Presidente podrá celebrar toda clase de contrato, civiles, mercantiles, de trabajo, etc., que obliguen a la Congregación, así como intervenir en toda clase de juicios que interesen a la Corporación, como actor o como demandado.

Art. 7.º— La Presidente del Consejo Gubernativo, en ejercicio de la representación legal de la Congregación Docente, podrá delegar, en persona de su absoluta confianza y de dentro, o de fuera de la Congregación, y mediante poder especial otorgado por escritura pública, en todo o en parte, sus facultades específicas.

Art. 8.º— Actualmente, los bienes raíces y los bienes muebles que posee, en propiedad, la Congregación, se hallan ubicados en los contornos de Alajuzi, Guayaquil, Monta y Rocafuerte.

Art. 9.º— Establecese, en los presentes Estatutos, que el primer Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, está formado por el siguiente personal: Presidente y representante legal de la Congregación, Sor Juana Morita de Arco Ormazo, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de Juana de Arco Ormazo; Vocal Primera y Tesorera del Consejo, Sor Margarita Teresa Collard, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de Margarita Collard; Vocal Segundo, Sor Francisca Cayetana Vigouroux, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de María Vigouroux; Vocal Tercera y Secretaria del Consejo, Sor Francisca Magdalena Loyo, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de Francisca Loyo; y Vocal Cuarto, Sor José Inés Burkart, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de Bárbara Burkart. La nacionalidad de la Presidente y representante legal del Consejo, es ecuatoriana; la de la Vocal Primera, suiza; la de la Vocal Segundo, francesa; la de la Vocal Tercera, francesa; y la de la Vocal Cuarto, alemana. El período de duración del primer Consejo Gubernativo, es de tres años, contados a partir de la vigencia de estos Estatutos.

En uso de sus atribuciones legales, *
Vista: La solicitud presentada por el señor Gerente de "Patria" Compañía Anónima de Seguros, con sede principal en la ciudad de Guayaquil, encaminada a obtener la autorización respectiva para poder operar en el Seguro de Casco de Aviones, como también la aprobación de los documentos propios de este ramo; y
Considerando:
Que la Compañía interesada ha aceptado las observaciones formuladas por esta Dependencia, tanto el modelo de póliza como de solicitud del Seguro;

Art. 10.— La Presidente o la Secretaria del Consejo Gubernativo, conjunta o separadamente, podrán solicitar la aprobación legal de estos Estatutos.
Quito, a 15 de junio de 1954.

Que dichos modelos contienen las condiciones y particularidades propias del riesgo que se trata de amparar; y
Que la tarifa de primas a aplicarse, dentro de los topes fijados por la Dependencia, es aceptable, dada la variabilidad del riesgo.
Resuelve:

La Presidente del Consejo Gubernativo, f.) Sor Juana Morita de Arco Ormazo, La Secretaria, f.) Sor Francisca Magdalena Loyo.
Comunique y publíquese.

Art. 1.º— Autorizar a "Patria" Compañía Anónima Seguros para que opere en el Ramo de Seguro de Casco de Aviones; y, de consiguiente aprobar los modelos presentados, pertenecientes al Indicado ramo.

Palacio Nacional, en Quito, seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.
Por el señor Presidente de la República,
El Ministro de Gobierno y Política,
f.) Camilo Ponce Enríquez

Art. 2.º— Extender el "Certificado de Autorización", el mismo que deberá exhibir la Compañía en su Oficina principal.
Art. 3.º— Disponer que la Compañía peticionaria remita a esta Dependencia tres ejemplares impresos de los modelos que se aprueban, para autorizar su visación y registro.
Art. 4.º— Ordenar que los documentos aprobados se registren y archiven en el Departamento de Seguros de esta Institución, de conformidad con la siguientes numeración:

El Subsecretario de Gobierno,
f.) J. E. Buchell C.

285: Modelo de Póliza de Seguro de Casco de Aviones.
286: Modelo de Solicitud del Seguro; y,
287: Tarifa de primas a aplicarse.
Art. 5.º— Inscribir a "Patria" Compañía Anónima de Seguros todos los respectivos contratos de seguro que, una vez otorgada la dispersión del riesgo, mediante potestades prudenciales.
J. Ponce



Congregación de Hermanas Oblatas de San Francisco de Sales de América Latina

Quito - Ecuador

Ave. Colón E10-07 y Tamayo

email: nocofsa@hotmail.com / telf. 2220-746 / 2903-862

En la Ciudad de Quito a 03 días del mes de octubre del 2016.

YO, EVA MARIA FALZBERGER CC1751803667, EN RELIGION HERMANA KLARA MARIA, EN CALIDAD DE SUPERIORA REGIONAL DE ECUADOR Y COLOMBIA Y CONSEJERA GENERAL DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, CUYA SEDE PRINCIPAL SE ENCUENTRA UBICADA EN TROYES, FRANCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE NUESTRA CONGREGACIÓN, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE CARTA DE CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

Nuestra **CONGREGACIÓN DE HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, fundada en TROYES FRANCIA, En el año de 1866, por el beato Luis Brisson y Santa Léonie Francisca de Sales Aviat, es un instituto de vida consagrada de derecho pontificio, en la cual las Hermanas integrantes de la Congregación realizan trabajos educativos, pastorales y ayuda social a personas de escasos recursos económicos. Al ver la problemática mundial respecto a la pobreza que existe en muchos países, nuestra Congregación tomó la decisión de enviar a Hermanas de este Instituto a países en este entonces en camino de desarrollo.

En Ecuador nuestra Congregación se estableció en el año de 1888, y en el año 1954 se determinan los respectivos estatutos que rigen a la misma, como está establecido en el R.O de fecha 03 de Septiembre de 1954, número 608, en el que se aprueban los estatutos con los cuales se regirá el **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, mediante dictamen favorable emitido por el Señor Procurador General de la Nación, constante en la nota número 608, de fecha 03 de julio de 1954.

El Consejo Gubernativo de los Bienes de la Corporación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales, en el Ecuador, estableció su domicilio pioneramente en ALAUSÍ, GUAYAQUIL, QUITO, MANTA Y ROCAFUERTE, donde se autorizó a las Hermanas directoras, extranjeras, que adquirieran

bienes para cubrir las necesidades de la Congregación, y todas las que fueren necesarias para llevar a cabo la gestión económica y administrativa de la misma.

Por lo tanto, desde nuestra creación como Congregación religiosa, hemos actuado de conformidad con las disposiciones del Derecho Canónico y las Constituciones propias de la Congregación, autorizado por el Decreto Supremo Nro. 212, sancionado el 21 de Julio de 1937, y con el Modus Vivendi, celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno Ecuatoriano, el 24 de julio de 1937.

Con todo lo anteriormente manifestado y en calidad de religiosa y representante de LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, tengo a bien certificar que las Hermanas **ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE**, todas ellas de nacionalidad extranjera, pertenecieron a nuestra Congregación, y como "madres pioneras" de la misma en el Ecuador, se les dio las atribuciones para adquirir bienes en nombre y representación de nuestra Congregación. Así mismo, a su propia cuenta, toda vez que, como religiosas nos regimos de acuerdo a nuestras propias Constituciones, al Derecho Canónico, Estatutos, Constituciones, Modus Vivendi, los cuales manifiestan que: todas las Hermanas que pertenezcan a una Congregación religiosa, y que adquieran bienes a cuenta propia o por cuenta de la comunidad a la que pertenecen, estos bienes serán de propiedad de la Congregación.

Esta certificación la confiero, por única vez, con el fin de, solucionar y justificar legalmente la propiedad de los bienes que tiene nuestra Congregación en la ciudad de Manta, desde el año de 1930 en adelante, fecha en la cual se crea el Colegio Stella Maris, pues se deja en claro que las Hermanas, antes mencionadas, a la presente fecha ya han fallecido.

El portador de la presente podrá hacer uso del presente documento para los fines que considere necesarios.

Falzberger Eva Maria

Eva Maria Falzberger
Superiora Regional de América Latina OSFS



El teniente i. m. m.
Manta - Ecuador



Congregación de Hermanas Oblatas de San Francisco de Sales de América Latina

Quito - Ecuador

Av. Colón 4-10-07 y Jumbay

email: nos.oxfsw@hotmail.com telf: 2220-746 / 2903-662

En la Ciudad de Quito a 03 días del mes de octubre del 2016.

YO, EVA MARIA FALZBERGER CC1751803667, EN RELIGION HERMANA KLARA MARIA, EN CALIDAD DE SUPERIORA REGIONAL DE ECUADOR Y COLOMBIA Y CONSEJERA GENERAL DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, CUYA SEDE PRINCIPAL SE ENCUENTRA UBICADA EN TROYES, FRANCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE NUESTRA CONGREGACIÓN, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE CARTA DE CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

Nuestra **CONGREGACIÓN DE HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, fundada en TROYES FRANCIA, En el año de 1866, por el beato Luis Brisson y Santa Léonie Francisca de Sales Aviat, es un instituto de vida consagrada de derecho pontificio, en la cual las Hermanas integrantes de la Congregación realizan trabajos educativos, pastorales y ayuda social a personas de escasos recursos económicos. Al ver la problemática mundial respecto a la pobreza que existe en muchos países, nuestra Congregación tomó la decisión de enviar a Hermanas de este Instituto a países en este entonces en camino de desarrollo.

En Ecuador nuestra Congregación se estableció en el año de 1888, y en el año 1954 se determinan los respectivos estatutos que rigen a la misma, como está establecido en el R.O de fecha 03 de Septiembre de 1954, número 608, en el que se aprueban los estatutos con los cuales se regirá el **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, mediante dictamen favorable emitido por el Señor Procurador General de la Nación, constante en la nota número 608, de fecha 03 de julio de 1954.

El Consejo Gubernativo de los Bienes de la Corporación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales, en el Ecuador, estableció su domicilio pioneramente en ALAUSÍ, GUAYAQUIL, QUITO, MANTA Y ROCAFUERTE, donde se autorizó a las Hermanas directoras, extranjeras, que adquirieran

bienes para cubrir las necesidades de la Congregación, y todas las que fueren necesarias para llevar a cabo la gestión económica y administrativa de la misma.

Por lo tanto, desde nuestra creación como Congregación religiosa, hemos actuado de conformidad con las disposiciones del Derecho Canónico y las Constituciones propias de la Congregación, autorizado por el Decreto Supremo Nro. 212, sancionado el 21 de Julio de 1937, y con el Modus Vivendi, celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno Ecuatoriano, el 24 de julio de 1937.

Con todo lo anteriormente manifestado y en calidad de religiosa y representante de LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, tengo a bien certificar que las Hermanas **ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE**, todas ellas de nacionalidad extranjera, pertenecieron a nuestra Congregación, y como "madres pioneras" de la misma en el Ecuador, se les dio las atribuciones para adquirir bienes en nombre y representación de nuestra Congregación. Así mismo, a su propia cuenta, toda vez que, como religiosas nos regimos de acuerdo a nuestras propias Constituciones, al Derecho Canónico, Estatutos, Constituciones, Modus Vivendi, los cuales manifiestan que: todas las Hermanas que pertenezcan a una Congregación religiosa, y que adquieran bienes a cuenta propia o por cuenta de la comunidad a la que pertenecen, estos bienes serán de propiedad de la Congregación.

Esta certificación la confiero por única vez, con el fin de, solucionar y justificar legalmente la propiedad de los bienes que tiene nuestra Congregación en la ciudad de Manta, desde el año de 1930 en adelante, fecha en la cual se crea el Colegio Stella Maris, pues se deja en claro que las Hermanas, antes mencionadas, a la presente fecha ya han fallecido.

El portador de la presente podrá hacer uso del presente documento para los fines que considere necesarios.

Falzberger Eva Maria

Eva Maria Falzberger
Superiora Regional de América Latina OSFS

El teniente y dross
Notario Público
Manta - Ecuador



Vive + Jésus

En date du samedi 29 septembre 2012, la Supérieure Générale, avec son Conseil, a nommé pour trois années

Sœur Klara-Maria Falzberger

Supérieure régionale d'Amérique du Sud

Troyes, Maison-Mère, le 29 septembre 2012

Sœur Françoise-Bernadette Beuzelin
sup. g. l.

Sœur Maria-Theresia Rudolph van Riel
secr. g. l.

Dieu soit béni !



Vive + Jésus

En date du mardi 22 septembre 2015, la Supérieure Générale, avec son Conseil, a confirmé pour trois ans

Sœur Klara-Maria Falzberger

Supérieure régionale d'Amérique du Sud

Troyes, Maison-Mère, le 22 septembre 2015

Sœur Françoise-Bernadette Beuzelin
sup. g. l.

Dieu soit béni !

Sœur Maria-Theresia Rudolph van Riel
secr. g. l.



Eva María falzberger ocupa el cargo de Madre Regional de Ecuador y Colombia
 es Madre Maestra de novicias de Ecuador
 Es la cuarta consejera del Consejero general de la Congregación de las Hermanas de san Francisco de Sales fundada en Troyes Francia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



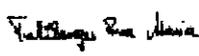
IDENTIDAD EXT.
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FALZBERGER
 EVA MARIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AUSTRIA
 SCHWARTBERG**
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-07**
 NACIONALIDAD **AUSTRIACA**
 SEXO **F**
 ESTADUAL **SCHIBER**

175180366-7

INSTRUMENTO **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PATRI **HELLINGER KARL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SCHIER WALTERALO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2011-10-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-21**

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **RELIGIOSO**

ESMOR 111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
 011-0110 1751803667

NÚMERO DE CERTIFICADO **0110** CÍVIL **1751803667**
 NOMBRE DE CERTIFICADO **FALZBERGER EVA MARIA**

NOMBRE **FALZBERGER EVA MARIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTÓN **PARISIANA**

ORGANIZACIÓN **PARISIANA**
 NACIONALIDAD **FRANCO**
 LA FOLIO **2204**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Q. Troyes y Francia
 Not. María - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 COMERCIO E INTEGRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PUNTOS
 DE MIGRACIONES EXTRANJERAS

VISADO **1231069061080912009**
 CLASE **12011 Res 25897**
 CARGO O FUNCIÓN **Madrina de Novicia**
Objeto de la Permiso de Salida

VALIDA HASTA **04-03-2011**
 ADMISIONES PERMITIDAS **Múltiples**
 QUITO A **05-03-2009**

De Juan Verónica Aulesia
 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
 Y EXTRANJERÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 COMERCIO E INTEGRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PUNTOS
 DE MIGRACIONES EXTRANJERAS

NOTARIA
 CANTÓN MANABIA
 GUARÍA DEL CANTÓN MANABIA
 NOTARIA GUARÍA DEL CANTÓN MANABIA

AL 10:41 - 12:01 PM SELLO 2

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION
DOCENTE DE LAS RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES
EN EL ECUADOR

Car. Hna. Eudora Ibarra

Car. Hna. Eudora

Car. Hna. Eudora

Quito, 09 de marzo 2014

Reverenda hermana
LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA (Religiosa: Hna. Ana Gonzaga)

De mis consideraciones:

En sesión general de hoy, 09 de marzo de 2014, Usted ha sido elegida **PRESIDENTA** DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE LAS RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR, por un periodo de cuatro años, conforme lo determina el Estatuto y el Reglamento Interno. La posesión en su cargo.

Afectuosamente.

Eva Maria Falzberger

Eva Maria Falzberger
C.I. 175180366-7
Superiora Regional

Acepto la designación que inmerecidamente me han encomendado.

Hna. Eudora Delgado Ibarra
Hna. Ledis Eudora Delgado Ibarra
C.I. 170520632-2



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790105008001

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS
OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

DELGADO IBARRA LEDIS EUDORA
MEZA CEDEÑO ROSARIO NARCISA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/07/1954
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 18/03/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. COLON Numero: 276 Interseccion: TAMAYO Piso: 0 Referencia ubicacion: JUNTO A LA
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS Telefono Trabajo: 022903863 Telefono Trabajo: 022903861 Telefono Trabajo: 022903862 Fax: 022230591 Apartado Postal:
17079360

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
22	1 ZONA 9\ PICHINCHA	7	15



Código: RIMRUC2016001111557
Fecha: 12/10/2016 15:38:17 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790105008001

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS
OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
 NOMBRE COMERCIAL: CONSEJO GUBERNATIVO OSFS Estado: ABIERTO - MATRIZ
 FECHAS: FEC. INICIO ACT.: 06/07/1954, FEC. CIERRE: , FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION.
 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. COLON Numero: 276 Interseccion: TAMAYO Referencia: JUNTO A LA UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS Piso: 0 Telefono Trabajo: 022903863 Telefono Trabajo: 022903861 Telefono Trabajo: 022903862 Fax: 022230591 Apartado Postal: 17079360

No. ESTABLECIMIENTO: 017
 NOMBRE COMERCIAL: COMUNIDAD OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES MANTA Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION
 FECHAS: FEC. INICIO ACT.: 06/07/1954, FEC. CIERRE: , FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AVENIDA Numero: 3 Interseccion: CALLE QUINCE Telefono Trabajo: 052620682 Fax: 052622237

No. ESTABLECIMIENTO: 018
 NOMBRE COMERCIAL: COMUNIDAD OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES ROCAFUERTE Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION
 FECHAS: FEC. INICIO ACT.: 06/07/1954, FEC. CIERRE: , FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: ROCAFUERTE Parroquia: ROCAFUERTE Calle: TREINTA DE SEPTIEMBRE Numero: SN Telefono Trabajo: 052644180

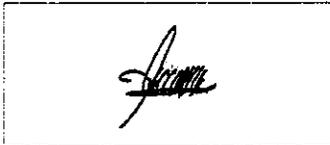
No. ESTABLECIMIENTO: 019
 NOMBRE COMERCIAL: COMUNIDAD OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES PORTOVIEJO Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION
 FECHAS: FEC. INICIO ACT.: 06/07/1954, FEC. CIERRE: , FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: SAN PLACIDO Calle: PRINCIPAL Numero: SN Telefono Trabajo: REF 2561841



idigo: RIMRUC2016001111557
 cha: 12/10/2016 15:38:17 PM



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705206322
Nombres del ciudadano: DELGADO IBARRA LEDIS EUDORA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABÍ/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1951
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: RELIGIOSO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: DELGADO WILFRIDO
Nombres de la madre: IBARRA BLANCA
Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.17 15:01:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



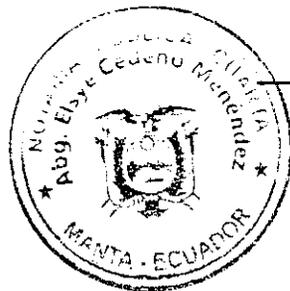
IC-IC-b93ae87b435c446



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESTAS 37 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Abg. Elsy Cedeno Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P03944.- DOY FE.- *E*



Elsy Cedeno Menéndez
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



